



El juez Llarena dicta orden de detención nacional contra Clara Ponsatí

El juez instructor de la causa del *procés*, **Pablo Llarena**, ha acordado emitir orden nacional de detención de **Clara Ponsatí** una vez que el magistrado ha constatado que **la exconsejera de Educación de la Generalitat de Cataluña no ha justificado con una causa legítima su incomparecencia** ante el juez para prestar declaración indagatoria por el delito de desobediencia por el que está procesada.

El magistrado considera que todo apunta a que la investigada **“ha desatendido voluntaria e injustificadamente la citación judicial”** por lo que acuerda su detención nacional, con la finalidad de tomarle declaración indagatoria, sin perjuicio de que pueda dejarse sin efecto si la procesada, una vez que conozca esta decisión por su notificación a las partes, comparece voluntaria y personalmente ante el instructor, como ocurrió con otras dos procesadas en esta causa, **Meritxel Serret y Anna Gabriel**.

Ponsatí fue citada personalmente para comparecer ante Llarena el pasado 24 de abril. La procesada no se presentó en el Tribunal Supremo y su defensa incorporó un escrito en el que expresó, como justificación de su inasistencia, que **la encausada forma parte de dos Comisiones del Parlamento Europeo**, una de ellas como miembro suplente.

En su auto, Llarena explica que, aunque el mencionado escrito no concretaba que la incomparecenc ...